

64  
Lo que el Sr. Barón de Calero de esta Porción de trigo  
siempre le sera de grabe perjuicio para su subida a que  
enda se ocurra a S. M. y la Via del Ex. mo Sr. Joseph  
Patino a fin de que se dignen mandar dar la Orden Combe  
niente al Comandante Militar de esta Plaza para que  
no dilate la Entrega de dho trigo a dho Interesado ni el  
Merced en esta clase y lo declarado y S. M. en sus Puertos  
con lo que pueda cumplir la forma de Venta y tiene que  
sida a esta Ciudad sin embargo de algun de suso lo acaus  
ala falta y se la tenga en Publico. Y para precaver  
esta y do do. Medio. se haga tambien representacion a S. M.  
y la misma Via mostrando la cantidad de los campos  
de esos Campos en dho. Comarcas a fin de que  
Como en otras Ocasiones se dignen permitir la entrada  
y en Puertos de grano de Pais extranjeros con fianza  
delo. Reales Derechos que es como se hace en lo. Comercio  
de Nacionales en Caxar su Condicion, y con lo que se  
comerciar en este Pueblo y lo. de este Reino, y asi mismo se  
ba alo. Sr. de la Junta de los Grano. de la dignidad Epu  
copal de este Obispado a fin de que lo que se contiene en alo.  
Dicimos de trigo de este territorio no se ponga a vender  
y se desistan de esta Ciudad el numero de fanegas y

